Poder Ejecutivo Provincia de Buenes Aires

DE BUS

1474

LA PLATA, 5 0CT. 2015

VISTO el expediente N° 2986-22/15 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, se utilizan cargos vacantes creados por el artículo 52 del Presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 — Ley N° 14652;

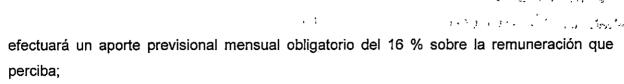
Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 — Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres



Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, algunos de los agentes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad del cargo requerido por parte de Eliana Carla ESCOBAR, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal;

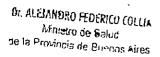
Que resulta procedente otorgarle a Javier Ignacio DEVANI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado; Por ello.

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 574/01 y EL DECRETO N° 2/15 EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central



B)

Toder Ejecutivo

Trovincia de Buenos Aires

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 6, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4º inciso g) del Decreto Nº 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Eliana Carla ESCOBAR (D.N.I. 25.678.552 – Clase 1977) y Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 – Clase 1984), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Eliana Carla ESCOBAR (D.N.I. 25.678.552 — Clase 1977), con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal.



ARTÍCULO 6°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 – Clase 1984), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08.

ARTICULO-7°: Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 8º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14652.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

1474

RESOLUCIÓN 11112 Nº

Br. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA Manestro de Salud de la Provincia de Buanos Aires



# 'D'																										
	Jurisd.	!												Jurisd.				'								
	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.	Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	NºCarg.
T	Q 2			0055		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0031		3	1	11	1	1	09	05	1
	02			0082		3	1	11	1	1	09	05	3	02			0038		3	1	11	1	1	09	05	2
	YOD Y	_		0060		3	1	11	1	1	09	05	. 1	02			0042		3	1	,11	1	1	09	05	1_
संब	121	4												02			0054		3	1	11	1	1	09	05	1
为	5 5					<u> </u>											<u> </u>									
	٧ ٢	1																								
E D					L																					
٠	Z/2//	1							ļ																	
	(c)//										1															
28					ļ <u>.</u>								ļ													
					ļ			ļ			ļ						ļ									
								<u> </u>					<u> </u>													
					<u> </u>	ļ																				
																										
	ļ			ļ	ļ	<u> </u>			<u> </u>	ļ.— —	ļ						ļ									

CRÉDITO



SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio

Programa 0016			ESPECIALIDAD	RÉGIMEN	CÓDIGO	VACANTE
DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	HORARIO		
Marcelo Rubén ALVAREZ O:N.1: 25.628 864 - Clase 1977)	2986-22/15	Licenciado Kinesiólogo Fisiatra		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)		Resolución 11112 Nº 1204/14 Anexo 1 - Planilla 55 María Ester GORNATTI
				•		1474

Planilla 1

Anexo 2

Programa: 0031 NOMBRES Y APELLIDOS	CORRESPONDE	CARGO	ESPECIAL DAD	DÉOU -	1 -4	
DOCUMENTO Y CLASE	AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Laura Inés BATTISTA 21.437.768 - Clase 1970)	2966-6523/14	Fonoaudiólogo		treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	17-00-00	Artículo 52 - Presupuesto General 20 Ley N° 14552, incorporado al Presupue General 2015. Ley Nº 14652
CHALLE BREEF						t i
		÷				1474
						·

onino:	SUBSECRETARIA DE COORDII DIRECCIÓN PROVINCIAL DE H Hospital interzonal General de		Anexo 2				
STIM TO PRO	Programa: 0035 NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
	Eliana Carla ESCOBAR O.N. 125.678, 552 - Clase 1977)	2964-4985/14	Médico	Dermatologia	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-15-00	Resolución 11112 Nº 1204/14 Anexo 1 - Planilla 40 Silvia Graciela SENATORE
							474

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITAI Zonal General de Agua	OSPHALES		D			Anexo 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITAI Zonal General de Agua Programa: 0038 NOMBRES Y APELLIDOS BOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Silvina Andrea BARZENA (D.N.I. 26.530.214 - Clase 1978)	2926-4943/15	Médico	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-23-10	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley N° 14652
Silvina Gisela BECHARA ARCURI D.N. 1:28.478.859 - Clase 1980)	2926-4935/15	Médico	Clínica Pediátrica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-45-10	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley Nº 14652
						1474



PROVINCE SO	SUBSECRETARIA DE COORDI DIRECCIÓN PROVINCIAL DE H Hospital Interzonal General de Programa: 0042	OSPITALES	•		La Matanza		Anexo 2
THE SERVICE OF THE SE	NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
TO S X S S S S S S S S S S S S S S S S S	Luis Alfredo NAVARRO VILLARREAL (D.N.I. 19.022.469 - Clase 1960)	2927-4717/14	Médico	Cirugía Plástica y Reparadora	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-11-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley Nº 14652
					e		1474



PROVINCE THE PROVI	SPBSECRETARÍA DE COORDI DIRECCIÓN PROVINCIAL DE F Hospital Provincial Descentral Programa: 0054	Anexo 2					
10 TO	S DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
A COO THE PROPERTY OF THE PROP	Javier Ignacio DEVANI (D.N.I. 30.780.978 - Clase 1984)	2910-635/15	Médico	Diagnóstico por Imágenes	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10678)	09-50-00	Artículo 52 - Presupuesto General 2014 Ley N° 14552, incorporado al Presupuesto General 2015. Ley Nº 14652
							1474

